



**SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

*Ing. Félix Bautista*

Senador Prov. San Juan

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
*Mapa Alentado*

2014 JUN -3 A 10: 24

PRIME SECRETARY  
SEC. LEGAL

29 de mayo de 2014.-

Señores

**Comisión Coordinadora,**

Presente

Vía: Secretaría General Legislativa

Distinguidos senadores:

Luego de un cordial saludo, cortésmente tengo a bien comunicar a esa comisión mi intención de retirar el Proyecto de Ley que Regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), marcado con el número 01854-2014-PLO-SE, en razón de que el mismo proyecto (iniciativa no. 01593-2014-PLO-SE), también de nuestra autoría, ya fue aprobado en el Senado de la República y enviado a la Cámara de Diputados.

El retiro del Proyecto de Ley que regula la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) se ampara en el artículo 179 del Reglamento del Senado de la República que trata sobre el retiro de una iniciativa, y dispone que "El autor de un proyecto o moción podrá retirarlo en cualquier momento antes de ser sometido a votación, si no ha sido modificado. Si al proyecto se le han hecho enmiendas, el autor sólo podrá retirarlo con el acuerdo de la mayoría del Pleno."

Hacemos esto con la intención de eficientizar el proceso legislativo evitando una duplicidad de iniciativas, además de los trámites y/o confusiones que con ello pudieran surgir.

Agradeciendo su especial colaboración, les saludo con sentimientos de la más alta consideración.

**Félix Bautista**

**Senador Provincia San Juan**